

Resolución de la Oficina General de Administración N° 050-2016-DP/OGA

Lima, 26 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 240-2016-DP-OGA/OA de fecha 11 de octubre de 2016 emitido por la Oficina de Abastecimiento, conteniendo el Informe 048-2016-DP-DGA/DL-ACP de fecha 07 de octubre de 2016 emitido por el Área de Control Patrimonial, en virtud del cual se recomienda que se constituya la Comisión de Inventario de Bienes Muebles del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, establece que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, cuya información deberá ser remitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), entre los meses de enero y marzo de cada año;

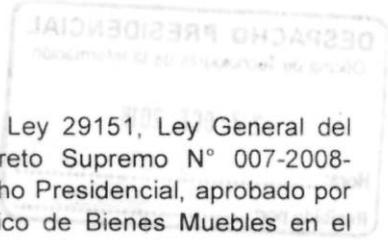
Que, conforme al numeral 5.2 de la Directiva "Inventario Físico de Bienes Muebles en el Despacho Presidencial" DIR-SSGPR-DP-006, aprobada por Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 041-2012-DP/SSGPR de fecha 17 de octubre de 2012, la Comisión de Inventario es el órgano colegiado constituido por Resolución de la Oficina General de Administración, a propuesta de la Dirección de Logística, que se encarga de organizar y conducir el proceso de la toma de inventario anual;

Que, de acuerdo al artículo 7 de la mencionada Directiva, integran la Comisión de Inventario, un (01) representante de la Oficina General de Administración, quien la presidirá, un (01) representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y un (01) representante de la Oficina de Abastecimiento;

Que, los documentos de vistos de la Oficina de Abastecimiento y del Área de Control Patrimonial, dan cuenta de la necesidad de realización del proceso de toma de inventario físico de bienes muebles del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016 motivo por el cual solicita la constitución de la respectiva Comisión, conforme a la propuesta que adjunta;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la designación y constitución de la Comisión de Inventario encargada de conducir el proceso de toma de inventario físico de bienes muebles del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016;





De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y la Directiva "Inventario Físico de Bienes Muebles en el Despacho Presidencial" DIR-SSGPR-DP-006, aprobada por Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 041-2012-DP/SSGPR; y, contando con el visto de la Oficina de Abastecimiento y el Área de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constitución de la Comisión de Inventario

Constituir la Comisión de Inventario encargada de conducir el proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- Sr. Jorge Enrique Gamarra Mendoza, en representación de la Oficina General de Administración, quien la presidirá.
- Sra. Carmen Lopez Pinedo, en representación de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- Sr. Cesar Ruíz López, en representación de la Oficina de Abastecimiento.

Artículo 2.- Cumplimiento de funciones

La Comisión de Inventario deberán desarrollar sus actividades conforme a las funciones y procedimiento establecido en la Directiva "Inventario Físico de Bienes Muebles en el Despacho Presidencial" DIR-SSGPR-DP-006, aprobada por Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 041-2012-DP/SSGPR.

Artículo 3.- Participación del Órgano de Control Institucional

La Comisión de Inventario deberá solicitar al Órgano de Control Institucional la acreditación de un representante quien participará en el proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Despacho Presidencial año 2016, en calidad de veedor.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario detallados en el artículo primero de la presente Resolución, así como a las Oficinas de Abastecimiento y Contabilidad y Finanzas y al Órgano de Control Institucional de la Entidad.

Artículo 5.- Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en la intranet de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese



.....
ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO
 Directora General de Administración
 Despacho Presidencial